

CIRCULAR N° 2
PROCESO DE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2022

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarles en este reencuentro de nuestras actividades educativas, mediante la presente enviamos a ustedes la información relevante sobre el **PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2022**.

- 1. Matrículas de Alumnos Antiguos:** Todo estudiante antiguo que curse desde Transición I hasta 4° Año Medio puede matricularse desde el 27 de Julio y hasta el 31 de Agosto del 2021, ambas fechas inclusive, en horario de oficina. En los plazos señalados deberán concurrir todos (as) los padres y apoderados (as) que tengan a sus hijos actualmente en el Establecimiento Educacional y que no presenten impedimento de matrícula por situaciones graves contempladas en nuestro actual Reglamento de Convivencia Escolar. Con posterioridad a la fecha señalada dichas vacantes podrán ser utilizadas por estudiantes nuevos, perdiéndose, por lo tanto, la prioridad.

En caso de repitencia de un curso por parte del estudiante, el apoderado tendrá la obligación de cambiarlo al curso inferior realizando para ello una nueva matrícula, para lo cual la dirección del plantel dispondrá de a lo menos 5 cupos por curso. Para efectuar dicho cambio, el (la) apoderado (a) deberá presentarse en la Secretaría del Colegio y obviamente estar pendiente de la situación académica de sus pupilos y bajo su total responsabilidad.

El Colegio reservará dichos cupos por repitencia por cada curso hasta fines del mes de noviembre del presente año.

- 2. Matrículas de Estudiantes Nuevos:** Para estos efectos debe considerarse lo dispuesto en la Ley de Inclusión Escolar y según el Sistema de Admisión Escolar (S.A.E.). Para efectuar la matrícula, el nuevo apoderado (a) debe ingresar al sitio web que ha sido implementado por el Ministerio de Educación para los diversos niveles de enseñanza, el cual es <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl> y seguir los pasos que allí se determinan y especialmente las preferencias por cada Establecimiento Educacional. Al efecto, según el S.A.E ,es indispensable tener presente que existe preferencia respecto de la matrícula para alumnos (as) nuevos que sean hijos de funcionarios del Colegio o que actualmente tengan hermanos estudiando en éste.

Una vez que el alumno (a) haya sido seleccionado (a) por la plataforma digital S.A.E., deberá el apoderado (a) concurrir al plantel a efectuar la matrícula de su pupilo propiamente tal, sin perjuicio, de aquellas medidas que se tomen para regularizar la situación.

Saluda atentamente a usted,

DIRECCIÓN

(Devolver colilla a Inspectoría)

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Recibí Conforme Circular N° 2, sobre proceso de matrícula año 2022

NOMBRE ALUMNO (A): _____

NOMBRE APODERADO (A): _____

FIRMA APODERADO (A): _____

CURSO: _____

FECHA: ____/____/____